

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: ARCELIA OLARTE OTALORA.
APDO: DR. OSCAR SEPULVEDA BADILLO.
DDO: YENIFER PAOLA BAYONA BAUTISTA Y OTROS.
RDO: 2020 – 00151 - 00

Socorro, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).-

La parte demandante en escrito que antecede, solicita el emplazamiento de los demandados YENIFER PAOLA BAYONA BAUTISTA, LUZ STELLA BAUTISTA Y CARLOS BAYONA GARCIA, por cuanto manifiesta que no fue posible notificarlos personalmente teniendo en cuenta que se desconoce el domicilio, residencia o lugar de trabajo del demandado.

Por tal razón, este Despacho ordena emplazar a los demandados YENIFER PAOLA BAYONA BAUTISTA, LUZ STELLA BAUTISTA Y CARLOS BAYONA GARCIA, de conformidad con lo previsto en el artículo 293 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, hágase su publicación en el Registro Nacional de Persona Emplazadas sin necesidad de publicación en un medio escrito, tal como lo indica la norma citada.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SOCORRO-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9408c7865479bb98cbfe798cc72bfc259fd4257d87d7aa1e687d9e3b7e67e87b**

Documento generado en 12/02/2021 06:43:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>